

**UNAP**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 207-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 30 de junio del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**VI STO:**

El Oficio N.º 037-2025-UIFIQ-UNAP, de fecha 18 de marzo de 2025, presentado por el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr., mediante el cual propone el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador de tesis; y el Oficio N.º 063-2025-UIFIQ-UNAP, en el que se solicita la rectificación del grado profesional consignado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N.º 206-2024-FIQ-UNAP, se aprobó el desarrollo del plan de tesis titulado: **“OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA EN LA PRODUCCIÓN DE VODKA A PARTIR DE PAPA PITUCA (*Colocasia esculenta*) – IQUITOS 2024”**, presentado por los bachilleres: **Carlos Cristian Calle Lozano y Marcelo Antonio Villacorta Pezo**.

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Unidad de Investigación, con el respaldo del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Química, propone la designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de tesis antes mencionado.

Que, posteriormente, mediante Oficio N.º 063-2025-UIFIQ-UNAP, se comunica la necesidad de **modificar el grado profesional del jurado Frank Romel León Vargas**, quien fue consignado como “Ingeniero (Ing.)” en lugar de su correcto título profesional de **Químico Farmacéutico (Q.F.)**. Que, en atención a lo indicado y conforme a las normas vigentes, resulta procedente efectuar dicha modificación.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, de fecha 18 de octubre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º – MODIFICAR el grado profesional consignado en la Resolución Decanal N° 084-2025-FIQ-UNAP, en el sentido que donde dice:

Ing. Frank Romel León Vargas, Dr.

Debe decir:

Q.F. Frank Romel León Vargas, Dr.

ARTÍCULO 2.º – RECONOCER al Jurado Calificador y Dictaminador del informe final de tesis titulado: **“OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA EN LA PRODUCCIÓN DE VODKA A PARTIR DE PAPA PITUCA (*Colocasia esculenta*) – IQUITOS 2024”**, presentado por los bachilleres **Carlos Cristian Calle Lozano y Marcelo Antonio Villacorta Pezo**, el mismo que queda integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| • Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, Dra. | Presidente |
| • Q.F. Frank Romel León Vargas, Dr. | Miembro |
| • Ing. Jorge Manasés Ríos Ríos, Dr. | Miembro |

ARTÍCULO 3.º – PRECISAR que los miembros del jurado calificador y dictaminador deberán actuar de conformidad con el artículo 14, incisos a, b, c, d, e, y el artículo 15 del Reglamento de Grados y Títulos – UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese

DR. JUAN MANUEL ROJAS AMASTRE

Decano FIQ - UNAP

C.C. LUEBIO DEFP. Jurados bachilleres archivo

